

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1899.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25
Anuncios para suscritores, linea.	0'10
Idem para los que no lo son	0'25

Núm. 2668.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en esta Corte en su importante salud.

(Gaceta 10 Marzo.)

Núm. 1390.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 3.º—Orden publico.—Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia

Civil y de orden público y demas dependientes de mi autoridad averiguarán por cuantos medios estén á su alcance, si se hallan en sus respectivos distritos, Enrique Cobo Ruiz (a) Mamanton y Eustaquio Garcia Miguel, presos rematados y con causas pendientes fugados en la cárcel de Santander; y en caso de ser habidos los capturarán y pondrán con toda seguridad á mi disposicion.

Palma 13 Marzo de 1884.

El Gobernador,
Antonio Mataró.

Núm. 1391.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Presupuesto y contabilidad provincial.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, en el reglamento para su ejecucion de igual fecha y en el artículo 126 de la ley provincial vigente, he dispuesto se publique en el Boletin oficial el extracto de la cuenta de fondos del presupuesto de esta provincia respectiva al ejercicio ordinario de 1882 á 1883. Palma 7 de Marzo de 1884.—El V. P. de la C. P.—Miguel Socias y Caimari.

PROVINCIA DE LAS BALEARES. AÑO ECONÓMICO DE 1882 A 1883.

EJERCICIO ORDINARIO

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al espresado periodo, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 Setiembre de 1865 y al 126 de la ley provincial vigente se publica en el Boletin oficial.

CARGO.

Pesetas.

EXISTENCIA QUE RESULTÓ EN FIN DEL EJERCICIO ANTERIOR.	
En la Depositaria de fondos provinciales	370'42
En el Instituto de segunda enseñanza	962'81
En la Escuela Normal de Maestros	8'46

En la Academia de Bellas Artes	250'00
En los Establecimientos de Beneficencia	5.005'60
Producto de las rentas y censos de la provincia	6.597'29
Id. de cuotas municipales	50.140'00
Id. del ramo de Instruccion pública	410.117'81
Id. del id. de Beneficencia	27.504'15
Id. de enajenaciones	49.501'12
Id. de resultados de presupuestos anteriores	251.00
Id. de reintegros	19.132'35
	20'83
	563.264'55

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el ejercicio de esta cuenta	325.199'97
TOTAL CARGO.	888.464'52

DATA.

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.

Seccion 1.º—Gastos obligatorios.

Capitulo 1.º—Administracion provincial.

Satisfecho por indemnizacion de la Comision provincial y personal y material de la Secretaria, Contaduría y Depositaria de la Diputacion	49.422'62	3.208'88	52.631'50
Id. por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia	1.125'00	400'00	1.525'00
Id. per sueldos del Arquitecto provincial y de los Delineantes que le auxilian.	8.000'04		8.000'04

Id. por obligaciones de baños y aguas minerales de la provincia	896'00	896'00	
<i>Capitulo 2.º—Servicios generales.</i>			
Id. por gastos de quintas	638'00	638'00	
Id. por id. del servicio de bagajes.			
Id. por id. de impresion y publicacion del Boletin oficial			
Id. por id. de elecciones de Diputados provinciales.			
Id. por id. de calamidades públicas	4.000'00	4.000'00	
<i>Capitulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			
Id. por sueldo del Auxiliar de la inspeccion de caminos vecinales			
<i>Capitulo 4.º—Cargas.</i>			
Id. por contribuciones	259'84	259'84	
Id. por pensiones	2.812'47	2.812'47	
<i>Capitulo 5.º—Instruccion pública.</i>			
Id. por obligaciones de la Junta provincial de instruccion pública	3.375'00	500'00	3.875'00
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza	39.030'82	1.934'46	40.965'28
Id. por id. de la Escuela Normal de Maestros	9.540'00	2.746'47	12.286'47
Id. por sueldo del Inspector provincial de 1.ª enseñanza.	2.500'00	985'00	3.485'00
Id. por obligaciones de la Academia de Bellas Artes	11.437'10	5.579'50	17.016'60
Idem cuota para Archivos y Biblioteca		562'50	562'50
<i>Capitulo 6.º—Beneficencia.</i>			
Id. por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia			
Id. por id. del Hospital.	8.499'00	101.307'67	109.806'67
Id. por id. de la Casa de Misericordia	2.749'00	103.961'14	106.710'14
Id. por id. de las Casas de Expósitos	3.879'50	111.607'56	115.487'06
<i>Capitulo 8.º—Imprevistos.</i>			
Satisfecho por gastos de esta clase	2.125'00	2.334'52	4.459'52
<i>Seccion 2.ª—Gastos voluntarios.</i>			
<i>Capitulo 3.º—Obras diversas.</i>			
Satisfecho por obras en edificios de la Diputacion y subvenciones para caminos.		9.673'69	9.673'69
<i>Capitulo 4.º—Otros gastos.</i>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial	5.816'63	16.329'91	22.146'54
<i>Seccion 3.ª—Gastos adicionales.</i>			
<i>Capitulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>			
Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores.		10.000'00	10.000'00
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia		325.199'97	325.199'97
TOTAL DATA	150.312'18	702.125'11	852.437'29

RESUMEN.

Importa el cargo	888.464'52
Id. la data	852.437'29
Saldo ó existencia para el periodo de ampliacion	36.027'23

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.	29.867'34	} 36.027'23
En el Instituto de 2.ª enseñanza	1.810'77	
En la Escuela Normal de Maestros	527'97	
En la Academia de Bellas Artes.	2.600'15	
En los Establecimientos de Beneficencia.	1.221'00	

IGUAL.

En Palma á 7 de Marzo de 1884.—El Depositario, Juan Gelabert.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Lino Pinillos.—Visto Bueno, El V. P. de la C. P. Socias y Caimari.

Núm 1392.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LAS BALEARES.

Desde el dia quince del actual hasta fin de Mayo inmediato se admitirán por esta Intervencion el cupon correspondiente al trimestre que vence en primero de Abril próximo de deuda pepétua al 4 p^o interior y exterior, de 2 p^o amortizable exterior è inscripciones nominativas del 4 por ciento de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia è Instrucción pública y demas cuyo pago de intereses se halle domiciliado en esta Provincia; pero estas sin limitacion de tiempo.

La presentacion se hará por medio de las facturas que se reclamarán por conducto de esta Intervencion.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, segun previene la circular de la Direccion general de la Deuda pública de seis de los corrientes. Palma 12 de Marzo de 1884.—José Maria Muñoz.

Palma 11 de Marzo de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Francisco de Semir.

Núm. 1395.

ALCALDIA DE PALMA.

En sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 7 del actual, aprobó el proyecto de reforma de rasante de las Calles de Zanoguera, Matadero y Campo-Santo; y dispuso que dicho proyecto quede de manifiesto en la Secretaria de este cuerpo, por término de veinte dias, á los efectos de reclamacion.

Lo que se hace público cumpliendo lo acordado por esta Corporacion, advirtiéndole que el plazo prefijado empezará á contar del dia de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Palma 11 de Marzo de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.—Por A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Srio.

Num. 1393.

Los individuos que á continuacion se espresan, se servirán pasar al negociado de la Deuda en esta oficina, al objeto de comunicarles un asunto de interes.

- D. Carlos Pintado.
- D. Mariano Llorente.
- D. Geronimo Pons.
- D. Remigio Sancho.
- D. Pedro Pons.

Palma 13 de Marzo de 1884.—El Interventor, José Maria Muñoz.

Núm. 1396.

AYUNTAMIENTO DE BUGER.

Este Ayuntamiento ha acordado esponer al publico á los efectos de reclamacion los planos del nuevo Cementerio que ha resuelto construir en la zona Son Purdot arregladamente al expediente instruido al efecto por el término de 15 dias á contar de esta fecha.

Buger 10 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan Ramis.—P. A. D. A., Miguel Payeras, Srio.

Núm. 1394.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de la Provincia de las Baleares.

Negociado de Estancadas.—Por Real orden fecha 5 del actual ha sido declarado cesante D. José Ramis, Inspector especial de la renta del Timbre del Estado de esta provincia.—Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público.

Num. 1397.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN.
Extracto de los acnerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del año economico de 1883 á 1884.

Dia 7 Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior. Enterado el Ayuntamiento de la circular sobre sanidad inserta en el Boletin Oficial núm. 2597 acordó

que el inspector de carnes de esta municipalidad presentarse la certificación de todas las reses destinadas al consumo.

Se acordó la distribución de fondos municipales aprobando varias cuentas.

También acordó satisfacer del capítulo de imprevistos 107 pesetas 50 céntimos á D. Juan Vich, valor de una romana sistema Vich y varias pesas del sistema métrico decimal.

Mas se acordó satisfacer al soldado Pedro Salas las raciones devenidas en pan y dinero á calidad de reintegro por su cuerpo.

Mas se acordó que pasase á la Comisión de obras varias instancias de vecinos de este distrito para edificar

Y finalmente acordó nombrar maestros albañiles del Ayuntamiento á Gabriel Mascaró y Miguel Sastre,

Dia 11 Setiembre.

El Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria acordó nombrar custos ó donat del oratorio de Nuestra Señora de Consolacion á Francisco Gayá y Vich.

Mas se nombró una comisión ad hoc para que en union del Sr. Economo de esta villa pasara á dicho oratorio á hacerse cargo de lo en el existente con facultades para reglamentar las atribuciones del custos, dando conocimiento á la corporación de lo efectuado,

Dia 14 Setiembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el que ningun propietario pudiese construir ni modificar en parte alguna el frontis de sus casas, ni tampoco construir paredes al lado de los caminos sin el correspondiente permiso,

Dia 27 Setiembre.

Se aprobó el acta de la anterior. El Ayuntamiento enterado de las circulares insertas en los Boletines Oficiales núm. 2600, 2603 y 2605 acordó en cumplimiento en la parte que les previene.

Dia 4 Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la recomposición de la calle carretera de Petra empezando en la calle Mayor hasta la esquina de la calle de la Union,

Dia 11 Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó abrir la cobranza del 2.º trimestre de consumos.

Dia 18 Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que todas las solicitudes y planos presentados para reparaciones en los frontis de sus casas pasaran á la comisión de obras para dar dictamen.

Mas se acordó oficiar á D. Bartolomé Ramiis para que presente el plano para la abertura de la calle del Molins.

Mas se aprobó el dictamen de la comisión de obras referentes al permiso solicitado por D. Gabriel Ribot.

Dia 27 Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Enterado el Ayuntamiento de una comunicacion de D. Pedro de Alcan-

tara Peña, para pagos atrasados de trabajos estadísticos, acordó oficiar á dicho Peña para una entrevista á fin de arreglar dicho asunto.

Mas se acordó nombrar comisionado á D. José Mariano Muntaner para retirar de la Administración las cantidades existentes en Tesorería propias de este Ayuntamiento procedentes de recargos de las contribuciones territorial é industrial.

Dia 2 Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar principio á la formación del alistamiento de los mozos de 18 años, como también de los de 19 años para su exposicion al público de todos los alistados.

También acordó eliminar de la lista de los mozos de 18 años del año último á Miguel Miralles de Miguel y de Antonia Gayá por haber fallecido.

Dia 8 Diciembre.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria se paso á la rectificación del alistamiento, resultando diez y siete mozos sorteados.

Se acordó que dicho alistamiento rectificado se espusiera al público por espacio de diez dias.

Dia 16 Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó variar la hora de sesiones del Ayuntamiento señalando á las 6 de la tarde de todos los Domingos, haciendose saber al público esta resolución.

Dia 30 Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior, Se efectuó el sorteo de reemplazos para el año 1884.

Dia 31 Diciembre.

Reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento aprobo el art. 62 de las ordenanzas municipales reformado.

Aprobado este extracto por el Ayuntamiento en 20 de Enero de 1884.

San Juan 2 de Marzo de 1884.—V. B.º.—El Alcalde, Antonio Fernandez.—Mateo Gayá, Srio.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de este pueblo en el 2.º trimestre del año económico de 1883 á 84.

Dia 23 Diciembre..

Se aprobó el acta de la anterior.

Consultada la Junta sobre el gravamen de la exportacion de varios productos de la isla acordó aconsejar al Ayuntamiento su oposicion.

San Juan 2 Marzo de 1884.—Visto Bueno.—El Alcalde, Antonio Fernandez.—Mateo Gayá, Srio.

Núm. 1398.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Trabajos Estadísticos.

Provincia de Baleares.

Circular.—A los Jueces municipales de esta provincia.

Ha trascurrido un plazo mas que

suficiente desde que esta oficina remitió á todos los juzgados municipales las papeletas de nacimientos, matrimonios y defunciones calculadas necesarias para facilitar los extractos de las inscripciones verificadas durante los cuatro años 1879, 80, 81 y 82; y no habiendo acusado aun el recibo de dichos documentos la mayor parte de los Jueces municipales, espero de su reconocido celo lo harán á la mayor brevedad, los que no lo hubiesen verificado, manifestando al propio tiempo las papeletas que de cada clase necesiten, si las enviadas no fuesen suficientes, como previene la prescripción primera de mi circular inserta en el Boletín oficial número 2643.

Palma 12 Marzo de 1884.—El Jefe de trabajos Estadísticos, Ricardo Fuster.

Núm. 1399.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Escuelas Elementales de niños.

Selva.	1125'00
Flix.	975'00
Constanti.	950'00
Torre del Español.	850'00
Morell.	825'00
Cabacés.	825'00
Pobla de Masaluca,	750'00

Escuelas Elementales de niñas.

Bot.	567'50
Pinell.	567'50
Vilalonga.	565'00
Altafulla.	550'00
Albiñana.	550'00
Cabacés.	550'00
Arrabal de Jesus (Tortosa).	550'00
Masllorrens	500'00

Ademas del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el termino de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 6 de Marzo de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1400.

D. Miguel Aloy Amer, Alferes Fiscal del Batallon de Depósito de Palma de Mallorca numero ciento treinta y nueve.

No habiendose presentado á pasar la revista anual del año anterior que previene el artículo doscientos treinta del reglamento de reservas para el Ejército, que de Orden superior me hallo sumariando al recluta Miguel Pól Roselló hijo de Juan y de Magdalena, avecindado en Palma, calle de Barceló numero dos, perteneciente al reemplazo de mil ocho-

cientos ochenta y dos, por el cupo de Palma, con el numero ciento sesenta y tres.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez Fiscal, por el presente primer edicto llamo y emplazo, al citado individuo para que en el término de treinta dias comparezca en la oficina del Batallon de Depósito cita en los pabellones del Cuartel del Carmen planta baja en esta Ciudad, ha responder á los cargos que le resultan pues de no no verificarlo en el referido plazo, se seguira la causa y se sentenciara en rebeldia.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijara en los sitios de costumbre, y se insertara en el Boletín oficial de la Provincia,

Palma veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Miguel Aloy.

Núm. 1401.

No habiendose presentado á pasar la revista anual del año anterior que previene el artículo doscientos treinta del reglamento de reservas para el Ejército, que de Orden superior me hallo instruyendo sumaria al recluta de este Batallon de Depósito, Francisco Torrens Gelabert, hijo de Francisco y de Josefa avecindado en Palma, Calle de Valera numero uno por el cupo de Palma, con el numero doscientos cincuenta y uno.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez Fiscal, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta dias se presente á la oficina del citado Batallon, cita en los pabellones del Cuartel del Carmen planta baja en esta Ciudad ha responder á los cargos que le resultan, pues de no verificarlo en el referido plazo se seguira la causa y se sentenciara en rebeldia.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijara en los sitios de costumbre y se insertara en el Boletín oficial de la Provincia.

Palma veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Miguel Aloy.

Núm. 1402.

No habiendose presentado, á pasar la revista anual del año anterior que previene el artículo doscientos treinta del reglamento de reservas para el Ejército que de Orden superior estoy sumariando al recluta Bartolome Cortes Piña, hijo de José y de Ana, avecindado en Palma; San Bartolome numero diez y seis, perteneciente al reemplazo de mil ochocientos ochenta y dos por el cupo de Palma, con el numero trecientos sesenta y cinco,

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden, como Juez Fiscal, por el presente primer edicto cito llamo y emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta dias comparezca en la oficina del Batallon cita en los pabellones del Cuartel del Carmen planta baja en esta Ciudad, á responder á los cargos, que le resultan, pues de no verificarlo en el referido plazo se se-

guira la causa y se sentenciara en rebeldia.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijara en los sitios de costumbre y se insertara en el Boletin oficial de la Provincia.

Palma veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Miguel Aloy.

Num. 1403.

Don Jose Pinto y Pericas, Teniente Alferes del Batallon deposito de Palma de Mallorca numero 139.

Hallandome instruyendo sumaria a José Villon Gallera recluta declarado inutil en el Reemplazo de 1882, y cupo de Palma, acusado de falta de presentacion en la revista anual, segun previene el Reglamento vigente de Reemplazo y Reserva del Ejército, y perseguido como desertor usando de las facultades que S. M. el Rey (q. D. g.) me concede en sus Reales ordenanzas por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo para que en el termino de treinta dias, que se empezaran a contar desde la fecha en que este se publique, se presente en esta fiscalia, localizada en las oficinas del espresado Batallon, a responder a los cargos que le resulten en esta sumaria y a dar sus descargos y defensas; y de no comparecer se le seguira al encartado los perjuicios que marca la ley.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijara en los sitios de costumbre y se insertara en el Boletin oficial.

Dado en Palma a los veinte y nueve dias de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Jose Pinto.

Núm 1404.

Hallandome instruyendo sumaria a Gabriel Ribas Conrado recluta declarado inutil en el Reemplazo de 1882, y cupo de Palma, acusado de falta de presentacion en la revista anual segun previene el Reglamento vigente de Reemplazo y Reserva del Ejército, y perseguido como desertor; usando de las facultades que S. M. el Rey (q. D. g.) me concede en sus Reales ordenanzas, por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo para que en el termino de treinta dias, que se empezaran a contar desde la fecha en que este se publique, se presente en esta fiscalia, localizada en las oficinas del espresado Batallon, a responder a los cargos que le resulten en esta sumaria y a dar sus descargos y defensas; y de no comparecer se le seguira al encartado los perjuicios que marca la ley.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijara en los sitios de costumbre y se insertara en el Boletin oficial.

Dado en Palma a los veinte y nueve dias de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Jose Pinto.

Núm. 1405.

Hallandome instruyendo sumaria a Francisco Rubi Ferrer recluta inu-

til declarado en el reemplazo de 1882, y cupo de Palma, acusado de falta de presentacion en la revista anual, segun previene el Reglamento vigente de Reemplazo y Reserva del Ejército, y perseguido como desertor, usando de las las facultades que S. M. el Rey (q. D. g.) me concede en sus Reales ordenanzas, por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo para que en el termino de treinta dias, que se empezaran a contar desde la fecha en que este se publique, se presente en esta fiscalia, localizada en las oficinas del espresado Batallon, a responder a los cargos que le resulten en esta sumaria, y a dar sus descargos y defensas; y de no comparecer se le seguira al encartado los perjuicios que marca la ley.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijara en los sitios de costumbre y se insertara en el Boletin oficial.

Dado en Palma a los veinte y nueve dias de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Jose Pinto.

Num. 1406.

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD de las Baleares.

Con arreglo al articulo 66 del Reglamento, el dia 20 de Marzo próximo y en las Oficinas de este establecimiento de 12 a 2 de la tarde se sacaran a pública subasta los préstamos vencidos que a continuacion se espresan:

Ropas y otros efectos.

- 5, 13, 23, 29, 34, 59, 61, 83, 86, 89, 94, 103, 104, 106, 108, 120, 130, 152, 158, 164, 173, 179, 183, 188, 192, 194, 196, 197, 198, 209, 210, 211, 265, 266, 273, 277, 284, 288, 301, 307, 309, 313, 317, 318, 335, 351, 362, 363, 369, 370, 379, 387, 389, 393, 400, 405, 406, 409, 419, 423, 430, 432, 435, 439, 452, 457, 462, 470, 478, 480, 483, 485, 486, 501, 508, 510, 523, 531, 557, 596, 597, 604, 606, 607, 608, 610, 611, 612, 617, 621, 650, 651, 653, 673, 674, 682, 685, 691, 693, 695, 701, 702, 718, 723, 727, 734, 736, 740, 750, 751, 752, 753, 754, 763, 773, 778, 787, 792, 801, 821, 823, 832, 834, 835, 836, 845, 854, 862, 865, 868, 869, 873, 877, 880, 884, 889, 905, 914, 918, 927, 929, 932, 933, 934, 935, 938, 940, 945, 948, 950, 956, 959, 964, 972, 975, 977, 985, 986, 991, 993, 995, 997, 998, 1000, 1006, 1013, 1017, 1019, 1021, 1026, 1030, 1031, 1047, 1051, 1052, 1057, 1069, 1072, 1073, 1078, 1080, 1085, 1086, 1091, 1094, 1096, 1098, 1105, 1106, 1108, 1119, 1120, 1125, 1128, 1133, 1135, 1138, 1139, 1141, 1158, 1168, 1169, 1178, 1195, 1198, 1213, 1214, 1225, 1226, 1228, 1236, 1242, 1244, 1246, 1248, 1251, 1259, 1264, 1268, 1272, 1288, 1291, 1295, 1301, 1317, 1323, 1324, 1327, 1331, 1334, 1339, 1346, 1358, 1360, 1367, 1368, 1374, 1377, 1384, 1389, 1397, 1399, 1409, 1411, 1412, 1413, 1422, 1428, 1429, 1439, 1438, 1457, 1458, 1459, 1461, 1470, 1476, 1482, 1491, 1492, 1495, 1499, 1501, 1512, 1519, 1525, 1526, 1531, 1536, 1548, 1551, 1561, 1566, 1575, 1586, 1593, 1601, 1603,

- 1606, 1624, 1627, 1634, 1637, 1638, 1643, 1654, 1657, 1659, 1662, 1663, 1670, 1677, 1679, 1688, 1711, 1719, 1726, 1732, 1733, 1742, 1752, 1771, 1780, 1781, 1782, 1783, 1790, 1794, 1804, 1806, 1807, 1816, 1817, 1819, 1820, 1831, 1844, 1845, 1857, 1863, 1871, 1874, 1879, 1881, 1882, 1886, 1888, 1890, 1898, 1910, 1927, 1928, 1929, 1942, 1949, 1955, 1060, 1962, 1963, 1964, 1967, 1968, 1970, 1971, 1973, 1975, 1985, 1998, 2009, 2030, 2032, 2039, 2040, 2042, 2049, 2059, 2062, 2065, 2066, 2067, 2071, 2076, 2081, 2110, 2113, 2118, 2119, 2121, 2125, 2144, 2155, 2156, 2160, 2162, 2164, 2167, 2183, 2199, 2201, 2214, 2215, 2217, 2220, 2228, 2241, 2250, 2251, 2262, 2272, 2274, 2291, 2294, 2302, 2306, 2323, 2330, 2332, 2336, 2343, 2352, 2361, 2362, 2364, 2378, 2379, 2387, 2388, 2399, 2406, 2415, 2421, 2425, 2426, 2432, 2438, 2451, 2452, 2459, 2461, 2462, 2471, 2476, 2486, 2493, 2494, 2495, 2497, 2498, 2516, 2528, 2544, 2545, 2572, 2584, 2594, 2595, 2597, 2598, 2615, 2632, 2637, 2641, 2666, 2671, 2672, 2679, 2686, 2695, 2703, 2716, 2717, 2766, 2776, 2806, 2809, 2820, 2834, 2901, 2916, 2920, 2932, 2960, 2974, 2984, 2985, 3006, 3021, 3025, 3031, 3045,

- 3049, 3067, 3069, 3071, 3083, 3090, 3092, 3095, 3099, 3104, 3106, 3107, 3108, 3116, 3147, 3149, 3174, 3179, 3185, 3196, 3206, 3208, 3213, 3214, 3223, 3226, 3234, 3237, 3250, 3251, 3252, 3256, 3258, 3260, 3264, 3301, 3379, 3457, 3479, 3482, 3532, 3537, 3559, 3603, 3653, 3750, 3754, 3761, 4059, 4102, 4191, 4225, 4226, y 4242.

Alhajas.

- 1, 4, 107, 134, 141, 195, 208, 289, 290, 348, 354, 413, 459, 477, 479, 495, 502, 518, 548, 589, 601, 603, 627, 646, 686, 737, 782, 797, 828, 859, 870, 948, 971, 999, 1010, 1011, 1033, 1050, 1061, 1095, 1103, 1107, 1109, 1132, 1134, 1161, 1189, 1203, 1250, 1265, 1398, 1437, 1477, 1478, 1568, 1615, 1641, 1667, 1684, 1701, 1799, 1902, 1958, 1995, 2038, 2055, 2140, 2193, 2260, 2354, 2371, 2442, 2553, 2591, 2621, 2659, 2701, 2715, 2784, 2786, 2790, 2865, 2926, 2950, 2964, 2993, 3070, 3076, 3082, 3145, 3453, 3464, 3468, 3592, 3766, 3787, 3859, 4143, 4183, y 4290.

Palma 20 Febrero de 1884.—El Director, Alejandro Rosselló.

Núm 1407.

Balance de la Compañia de los Ferre-Carriles de Mallorca.

de lo que constituye el activo y pasivo de la Compañia verificado en 31 Diciembre 1883.

ACTIVO.

Table with columns for description and amounts in Ptas. and Cts. Includes items like 'Coste de la via de Palma a Manacor y ramal de la Puebla', 'Gastos desde 31 Diciembre de 1882 a cuenta de complemento de obras y de material', 'Tramvia', 'Acciones existentes en cartera', 'Efectos a recibir', 'Repuestos', 'Estudios de nuevas vias', 'Depositos necesarios', 'Cuentas transitorias', 'Depositos en garantia de contratos', 'Corresponsales', and 'Caja'.

PASIVO.

Table with columns for description and amounts in Ptas. and Cts. Includes items like 'Capital', 'Efectos a pagar' (with sub-items 'Obligaciones', 'Pagarés al Tesoro público', 'reintegrables'), 'Fondo de reserva', 'Acreedores por depositos en garantia', 'Dividendos a satisfacer', and 'Ganancias y pérdidas'.

Palma 31 de Diciembre de 1883.—El Presidente, Joaquin Fiol.—El Tenedor de Libros, J. Gonzalez Constant.—El Director General, Guillermo Moragues.